



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. RAZBONA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 5/2023

4346

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, modificación de presupuesto nº 5/2023, se procede a su publicación a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VI	Inversiones reales	1.600,00 €
	TOTAL	1.600,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	1.600,00 €
	TOTAL	1.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos



en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Razbona, a 19 de diciembre de 2023. Fdo. Alcaldesa. Lorena Jimeno Pastor.